

'Identidad desconocida': migrantes que mueren en el mar

Stefanie Grant

La inestabilidad política en el norte de África ha provocado el resurgimiento de la migración irregular hacia Europa y el aumento del número de migrantes que mueren en el mar, aunque no existe todavía un marco para identificar a los fallecidos o para registrar su número.

En la última década decenas de miles de migrantes y solicitantes de asilo han perdido la vida en peligrosos trayectos marítimos, víctimas de las condiciones meteorológicas, de embarcaciones no aptas para navegar y contrabandistas sin escrúpulos. En los lugares en los que se han recuperado sus cuerpos, a menudo arrastrados por la corriente hacia playas europeas, sus nombres e incluso sus nacionalidades son desconocidas, por lo que se suman al creciente número de tumbas anónimas que existen a lo largo de las fronteras del sur de Europa.

En el Programa de Estocolmo 2009¹ los Estados miembros de la UE reconocieron la necesidad de evitar estas tragedias y de registrar e identificar a los migrantes, y apelaron al diálogo con sus países de origen. En los últimos meses se ha hecho más urgente la necesidad de esa acción humanitaria. Desde enero de 2011 las denuncias de muerte o desaparición se han incrementado drásticamente. Sólo en el mes de abril, más de 800 migrantes abandonaron Libia por mar y se cree que han desaparecido o que podrían haber muerto.

A día de hoy no existe una práctica común para correlacionar la información sobre las muertes de los migrantes, tanto dentro de un mismo país como entre Estados diferentes. Las destrezas necesarias para llevar a cabo la identificación existen pero todavía no disponemos de un marco internacional que establezca qué información deberíamos recopilar y de qué manera debería compartirse.

Un buen punto de partida sería revisar las prácticas internacionales de respuesta ante casos de fallecimiento o desaparición en situaciones de emergencia humanitaria. Éstas normalmente emplean principios extraídos de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario, y se centran primero en la prevención de los fallecimientos y luego en la identificación de los fallecidos. Recogen el deber de tratar al fallecido con respeto y dignidad, reconociendo los derechos de las familias para, cuando sea posible, devolverles el

cuerpo. Reconocen que las familias tienen derecho a conocer la suerte que han corrido sus parientes desaparecidos, a acceder a la información sobre el lugar donde les van a enterrar, y a obtener el certificado de defunción necesario para aclarar cuestiones de herencia, matrimonio o derechos de propiedad.

Un primer paso muy útil sería que los Estados europeos desarrollaran una normativa común en estas tres áreas:

- Preservación de las pruebas de identidad como fotografías, huellas dactilares, posesiones o ropa. Esto permitiría a los familiares obtener información en un futuro y determinar si un pariente ha fallecido.
- Creación de una base de datos internacional en la que se registren las defunciones y a la que los familiares tengan acceso.
- Una serie de principios comunes para el entierro con el objetivo de garantizar que se trata a los difuntos con respeto y dignidad. En caso de que fueran identificados, serían devueltos a sus familias o enterrados en tumbas individuales y señalizadas.

Convendría consultar con los países de origen de los migrantes cómo podría llevarse esto a cabo. Las nuevas tecnologías de Internet permiten a los particulares buscar a sus parientes de manera anónima si éste es el deseo de la familia. Las organizaciones humanitarias y algunas empresas privadas (como Google) han creado bases de datos especializadas online y páginas web de fallecidos y desaparecidos en situaciones de emergencia.

El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa Thomas Hammarber calificó de "imperativa" la necesidad de identificar y contabilizar los migrantes 'sin papeles' que desaparecen durante un trayecto. Un antropólogo forense que trabaja identificando a los fallecidos en la

frontera de México con Estados Unidos lo describió de la siguiente manera: "Si esto nos ocurriera a nosotros, Dios no lo quiera, querríamos que todas las jurisdicciones hicieran todo lo posible para intentar identificar a la persona".



ACNUR/F. Noy

En el cementerio de Lampedusa, policía italiana y personal naval presentan sus respetos en el funeral de tres personas que murieron cuando su barco naufragó en Lampedusa después de una larga travesía desde Libia. Mayo de 2011.

Stefanie Grant (Stefanie.Grant@sussex.ac.uk) es investigadora adjunta visitante, Universidad de Sussex.

Adaptado de un artículo que se publicó por primera vez en *New Europe* en julio de 2011 <http://neurope.eu> Si desea información adicional, vea los artículos de Stefanie Grant 'Recording and Identifying European Frontier Deaths' (Registrar e identificar las defunciones en las fronteras europeas), *European Journal of Migration and Law* (Diario europeo sobre migración y derecho), 13.2, 2011, y 'Migration and Frontier Deaths: a right to identity' (La migración y las defunciones en las fronteras: el derecho a la identidad) en M Bénédicte-Dembour & T Kelly (Ed.), *Are Human Rights for Migrants?: Critical Reflections on the Status of Irregular Migrants in Europe and the United States* (¿Son los derechos humanos para los migrantes? Reflexiones críticas sobre el estatus de los migrantes irregulares en Europa y Estados Unidos), Abingdon, Routledge, 2011.

1. Directrices de 2011-2015 para los Ministerios de Justicia y del Interior de los Estados miembros de la UE: *El Programa de Estocolmo - Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano*, doc. 17024/09, adoptado en Diciembre de 2009 (ver punto 6). www.pmlp.gov.lv/en/ES/PPD_Stockholm_program_EN.pdf